

## INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	030252	Código SIACI:	SIBT
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha
--	---

Nombre de la serie documental:	Subvenciones para Adquisición de Materiales Bibliográficos
--------------------------------	--

### I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08027330
--------------	-----------

Secretaría de:	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Albacete
----------------	--

Persona de contacto:	Pilar López Rodríguez
----------------------	-----------------------

Puesto de trabajo:	Secretaria Provincial
--------------------	-----------------------

Dirección postal:	Av. de la Estación, 2. 02001 Albacete
-------------------	---------------------------------------

Correo electrónico:	plrodriguez@jccm.es
---------------------	---------------------

Teléfono:	967557912
-----------	-----------

## II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

### 2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Códigos Dir3:	AO8027330; AO8027340; AO8027341; AO8027342; AO8027343
Histórico de organismos:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Consejería de Educación y Ciencia (2001-2003)</li><li>▪ Consejería de Educación (2003-2004)</li><li>▪ Consejería de Educación y Ciencia (2004-2010)</li><li>▪ Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (2010-2011)</li><li>▪ Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2011- )</li></ul>

### 2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales Castilla-La Mancha						
Familia de procedimientos:	03 AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS, PREMIOS Y CURSOS						
Nº de procedimiento administrativo:	030252	Código de clasificación funcional:	005.001.002				
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:							
Fechas extremas de la serie documental:	2002	-	Abierta	Rango cronológico de la serie documental valorada:	2002	-	Abierta

### 2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Convocatoria de subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha

## 2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:	SIBT
Nombre del Trámite administrativo:	<b>Subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha</b>
Documentos básicos que componen el expediente:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de la subvención</li><li>- Certificación de Secretaría del cumplimiento de los requisitos necesarios</li><li>- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos administrativos</li><li>- Modelo de aceptación de la propuesta de ayuda</li><li>- Facturas justificativas de gasto</li><li>- Resolución provisional</li><li>- Resolución definitiva</li><li>- Notificación de resolución de la subvención</li><li>- Documento ADO</li></ul>
Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	Secciones del Libro, Archivos y Bibliotecas del Servicio de Cultura de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Criterio de ordenación de la serie:	Alfabético por municipios de la provincia y cronológica, por año

## 2.5. LEGISLACIÓN

### Legislación Autonómica Específica

- Orden de 22/12/2001 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2002.
- Orden de 09/12/2002 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2003.
- Orden de 23/12/2003 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2004.
- Orden de 15/02/2005 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2005.
- Orden de 10/03/2006 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2006.
- Orden de 25/12/2006 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2007.
- Orden de 21 de 12 de 2007 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2008.
- Orden de 23/12/2008 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas,

- publicaciones periódicas y multimedia 2009.
- Orden de 24/10/2009 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2010.
- Orden de 29/03/2012 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2012.
- Orden 207/2017, de 13 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22/12/2017)
- Resolución de 23/05/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla-La Mancha para 2019. (DOCM N° 104 de 30 de mayo de 2019)
- Resolución de 12/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla-La Mancha para 2020. (DOCM N° 170 de 25 de agosto de 2020)

## 2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

<b>PAPEL</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>ELECTRÓNICO</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:</b>	2.900 aprox.	<b>Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:</b>	116 aprox
<b>Metros lineales:</b>	50	<b>Formatos:</b>	
<b>Nº unidades de instalación:</b>	380 cajas. 70 cajas en el ACLM y el resto distribuidas en los archivos centrales de los organismos de la Junta	<b>Código k2:</b>	
		<b>Volumen en bytes:</b>	
<b>Crecimiento anual estimado:</b>	Procedimiento informatizado desde el año 2018. Ya no genera papel		

## 2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
Series con información complementaria:	Haga clic aquí para escribir texto.
Documentación recopilatoria:	Programa informático "CESAR"
Publicaciones que recogen datos de la serie:	Diario Oficial de Castilla-La Mancha: Convocatorias y Resoluciones

## 2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos:	Formas de validación:

## III. ÁREA DE VALORACIÓN

### 3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso:	Baja			
Administrativo:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo de utilidad Administrativa:	4 años

#### Justificación:

CADUCADO

**Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**

#### Artículo 39. Prescripción

1. Prescribirá a los **cuatro años** el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro
2. Este plazo se computará, en cada caso.
  - a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o

	<p>entidad colaboradora</p> <p>b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30</p> <p>c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un periodo determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo</p> <p>3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:</p> <p>a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro</p> <p>b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos</p> <p>c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro</p>
--	---

<b>Legal / Jurídico:</b>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	<p>CADUCADO</p> <p><b>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</b></p> <p><b>Artículo 39. Prescripción</b></p>
--------------------------	-----------------------------	--	-----------------------	--

<b>Fiscal:</b>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	CADUCADO <b>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</b> <b>Artículo 39. Prescripción</b>
----------------	-----------------------------	--	-----------------------	---

<b>Informativo / Histórico:</b>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	No aporta datos relevantes desde el punto de vista informativo e histórico y la información con valor estadístico queda reflejada en la aplicación informática.
---------------------------------	-----------------------------	--	-----------------------	---

### 3.2. ACCESO

<b>Acceso restringido:</b>	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<b>Plazo de acceso público:</b>	
----------------------------	--	-----------------------------	---------------------------------	--

<b>Marco Legal:</b>	<p><b>Europeo:</b> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos)</p> <p><b>Estatal:</b> -Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57). -Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26). -Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22). -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13) -Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p><b>Autonómica:</b> -Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42). -Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25) -Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.</p>
---------------------	---

## IV. ÁREA DE SELECCIÓN

### 4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

<b>Conservación:</b> <input type="checkbox"/>		<b>Eliminación:</b> <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Permanente:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Temporal:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Total:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Parcial:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Plazo:</b> 4 años

### 4.2. TIPO DE MUESTREO

<b>Selectivo:</b>	Haga clic aquí para escribir texto.
<b>Aleatorio:</b>	Aleatorio sistemático: 1 expediente por provincia y año
<b>Otros:</b>	

### 4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

<b>SÍ</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Tipo de soporte:</b>			

## V. ÁREA DE CONTROL

<b>Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:</b>	<b>Juan Pedro Muñoz Buendía</b>
---	---------------------------------

<b>Puesto de trabajo:</b>	Técnico Archivo de Castilla-la Mancha
<b>Dirección postal:</b>	c/ Feria, 7
<b>Correo electrónico:</b>	jmbuendia@jccm.es
<b>Teléfono:</b>	967195701

Archivos donde se ha  
llevado a cabo el estudio:

Archivo Central de la Delegación Provincial de Educación,  
Cultura y Deportes en Albacete; Archivo de Castilla-la Mancha

Fecha de realización:

14/04/2023

Fecha de revisión:

## VI. OBSERVACIONES

En Albacete

a 14 de noviembre de 2022

El/la responsable del estudio

Fdo: Juan Pedro Muñoz  
Buendía